ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

# Resolución de Gerencia General

## Nº 015– 2021 – GG – ZED MATARANI

**Islay, 19 de abril de 2021.**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 0075-2021-GG/ZED MATARANI de fecha 19.04.2021, de la Gerencia General de la ZED Matarani y el Informe Legal N° 047-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.04.2021 de la Oficina de Asesoría Legal, la Hoja de Trámite N° 0049-21, se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el Artículo 6° de la Ley 26887, Ley General de Sociedades establece que: *"La sociedad adquiere personalidad jurídica desde su inscripción en el Registro y la mantiene hasta que se inscribe su extinción".*

Que, el Artículo 9° de la norma mencionada señala que: *"La sociedad tiene una denominación o una razón social, según corresponda a su forma societaria. En el primer caso puede utilizar, además, un nombre abreviado. No se puede adoptar una denominación completa o abreviada o una razón social igual a la de otra sociedad preexistente, salvo cuando se demuestre legitimidad para ello. Esta prohibición no tiene en cuenta la forma social...".*

Que, en este contexto, el cambio de nombre de una empresa sea que se trate de una denominación social o de una razón social, es un trámite que puede realizar cualquier empresa a fin de relacionar el nombre de la misma con la actividad empresarial u el objeto social que generalmente son modificadas por diferentes motivos.

Que, es importante precisar que, este cambio de nombre no afecta ni a los derechos u obligaciones contraídas con anterioridad, ni tampoco al desarrollo normal de la actividad de la empresa, asimismo, la persona jurídica constituida continúa bajo el mismo número de identificación RUC y no implica su cambio.

Que, el inciso 1 del Artículo 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que es una obligación del administrado el siguiente: *"1. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria,*

*así como obtener, con ocasión de dicha inscripción, la CLAVE SOL que permita el acceso al buzón electrónico a que se refiere el artículo 86°-A y a consultar periódicamente el mismo. El administrado debe aportar todos los datos necesarios para la inscripción en los registros de la Administración Tributaria, así como actualizar los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos por las normas pertinentes. Asimismo, deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11°."*

Que, la SUNAT contempla la posibilidad de modificación de datos para personas jurídicas en el Registro de Datos del Contribuyente, exactamente en el procedimiento N° 03 de su TUPA, por lo que el trámite realizado por el Usuario CUSA S.A.C. se ajusta a derecho.

Que, respecto de ello, en la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 282-2016/SUNAT, en los Artículos 8° y 11° se establecen las disposiciones reglamentarias sobre la inscripción, modificación y actualización de los datos RUC de los contribuyentes, contemplando el cambio de razón social.

Que, de otro lado, en la Partida Registral N° 03025085, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el Asiento B00016 obra la inscripción de la Escritura Pública de fecha 26 de enero de 2021 de Modificación Parcial de Estatuto en la que se modifica la el Artículo 1° de la siguiente manera: *"Artículo 1°.- La denominación de la Sociedad es **MANUCHAR PERU S.A.C.**".*

Que, la Gerencia General de la ZED Matarani, mediante Memorándum N° 0075-2021-GG/ZED MATARANI de fecha 19 de abril de 2021, requiere a la Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Gerencia General correspondiente a reconocer el cambio de denominación y Adenda a que hubiere lugar para la atención de lo solicitado por el Usuario.

Que, en ese contexto la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 047-2021-OAL/ZED MATARANI, indica que teniendo en cuenta lo señalado en la normatividad vigente analizada previamente, esta Asesoría Legal opina que es válida la modificación que el Usuario CUSA S.A.C. efectúo en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) por cambio de razón social a MANUCHAR PERU S.A.C., no pudiendo ZED MATARANI desconocer dicho procedimiento, por encontrase previsto y amparado en la Ley; por lo que, corresponde a la Entidad emitir Resolución de Gerencia General en la que se reconozca el cambio de denominación social y se autorice la suscripción de la Adenda con el Usuario en la que se modifique la denominación social.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

**ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER** el **cambio de denominación social** realizada por el Usuario **CUSA S.A.C. a MANUCHAR PERU S.A.C.** para todo acto administrativo ejecutado y/o solicitado derivado de la Ejecución del Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI TERRENOS UBICADOS EN ZONAS ALEDAÑAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– AUTORIZAR** la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI TERRENOS UBICADOS EN ZONAS ALEDAÑAS con el Usuario **MANUCHAR PERU S.A.C.** en la que se tenga por objeto el cambio de denominación social.

**ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución al interesado para los fines de ley, así como a todas las áreas pertinentes, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

Recibido 19/04/21
Manuchar Perú SAC
Alexandra Bustamante Quispe
75863922

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

CARGO

"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Islay, 19 de abril del 2021

**CARTA N° 0013-2021-GG/ZED MATARANI**

**Señor**
**Fernando Portilla Patiño Patroni**
**Representante Legal**
**MANUCHAR PERÚ S.A.C.**
**Calle 2 N° 147 (Km 9.7 Av. N. Gambetta – Ex Fundo Oquendo) - Callao**
**LIMA**

**Asunto** : **Remito Resolución de Gerencia General N° 015-2021-GG-ZED MATARANI y Adenda 001 Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI**

**Referencia** : **Solicitud con fecha de recibido 05.04.2021**

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, notificarle el original de la **Resolución de Gerencia General N° 015-2021-GG-ZED MATARANI,** que **RESUELVE Reconocer el cambio de denominación social realizada por el Usuario CUSA S.A.C. a MANUCHAR PERÚ S.A.C.** para todo acto administrativo ejecutado y/o solicitado derivado de la Ejecución del Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI TERRENOS UBICADOS EN ZONAS ALEDAÑAS.

Asimismo, teniendo en cuenta la normatividad vigente analizada previamente, la Oficina de Asesoría Legal de la institución procede a elaborar la **ADENDA 001 CONTRATO DE CESIÓN EN USO N° 003-2020-ZED MATARANI**; la misma que se remite en triplicado para la suscripción del Usuario MANUCHAR PERÚ S.A.C. Una vez firmada la Adenda, agradeceré devolver en duplicado a la ZED MATARANI a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Estando a la espera de su atención, me despido de ustedes

Atentamente,

Alexander Burwell Quispe
75865929

recibido 19/04/21

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

MACM/ct.
c.c.: OAL
OA
DO
DPD
Archivo

- Expediente con ~~Registro de Hoja de Trámite N° 0040-21~~
- Folios (10)

ZED MATARANI
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
RECIBIDO
Fecha: 19-04-21 Hora:
Reg. N° Folios
SIGLAS - Firma:

19/04/2021 15:37

ZED MATARANI
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
Fecha: 04.05.21 Hora:
Reg. N° Folios
SIGLAS - Firma:

19-04-21

01

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú